

24 febrero 1895 124

EL GRITO DE BAIRE

Feb 25 1895
Ayer conmemoró Cuba uno de los hechos fundamentales de su historia: el Grito de Baire, llamado también de Ibarra y de Bayate, que dió comienzo a la tercera y última etapa de la guerra de independencia.

Los cubanos que se dispersaron en el Zanjón, que fracasaron en la guerra de Calixto García, volvían sobre sus pasos de enamorados de la libertad, y guiados por el tenaz apostolado de José Martí, recomenzaban la lucha iniciada el 10 de Octubre de 1868.

Esta guerra, breve en su duración, habría de terminar en forma imprevista para Cuba, ya que la intervención de tropas americanas cuando ya los libertadores cubanos finiquitaban prácticamente el poderío militar de España en Cuba, cambiaba los rumbos de la contienda, y reformaba la historia patria iniciada en el 68. Fué notable esta guerra de tan corta duración, por hechos notabilísimos, cual la Invasión realizada por Antonio Maceo, el sacrificio personal de José Martí, los sufrimientos de Bartolomé Masó, la maravillosa lección de técnica militar dada por Calixto García, y el desprendimiento admirable de Máximo Gómez.

En esta página, cuyos materiales nos han sido facilitadas por ese gran cono- cedor del 24 de Febrero, que es el DR. BENIGNO SOUZA, miembro de la Academia de la Historia y colaborador estimadísimo de este periódico, presentamos algunas notas inéditas o poco conocidas sobre el Grito de Baire. Particularmente las cartas, revelan que se tenía conocimiento oficial de un alzamiento próximo. Cuando éste se produjo, aunque en la zona occidental, fué la provincia de Oriente la que lo acogió con mayor calor y decisión; quizá si la lectura cuidadosa del facsímil contenido de las órdenes enviadas a Juan Gualberto Gómez, nos explique por qué unas provincias respondieron con mayor prontitud y entusiasmo que otras.

Mu. Feb 25 1895



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Al C. Juan Gualberto Gómez y en él a todos los grupos de Occidente.

En vista de la situación propia y ordenada de los elementos revolucionarios de Cuba, - de la demanda perentoria de algunos de ellos, y el aviso reiterado de peligros de la marginación de ellos, - y de las medidas tomadas por el exterior para su concurrencia inmediata y ayuda suficiente; - y luego de pesar los serallos todos de la situación, a fin de no provocar por una parte con esperanzas engañosas o ánimo de rebelión que después fuera abandonada o mal servida, ni con tribuir por la otra con resoluciones tardías a la explosión de coherencia de la rebelión inevitable, - los q. acuerdan en representación al uno del Partido Revolucionario Cubano, y el otro con autoridad y poder expreso del Grial en jefe electo, Grial Máximo Gómez, para acordar y comunicar en su nombre desde New York todas las medidas necesarias, de cuyo poder, y autoridad da fe el Comandante Enrique Collazo, que también suscribe, - acuerdan comunicar a Vd. las resoluciones siguientes:

I. - Se autoriza el alzamiento simultáneo, o con la mayor simultaneidad posible, de las regiones comprometidas, para la fecha en que la conjunción con la acción del exterior será ya favorable, que es durante la segunda quincena, y no antes, del mes de Febrero.

II. - Se estimula a pelearse y de ningún modo recomendable, todo alzamiento en Occidente que no se efectúe a la vez que los de Oriente, y con los mayores acuerdos posibles en Camagüey y las Villas.

III. - Se asegura el concurso inmediato de los valiosos recursos ya adquiridos, y la ayuda continua e incesante del exterior, de que los firmantes de y actores o testigos, y de que con su honor dan fe, en la certidumbre de que la emigración empujada y compacta tiene hoy la voluntad y capacidad de contribuir a que la guerra sea o triunfal, breve.

Actuando desde este instante en acuerdo con estas resoluciones, tomadas en virtud de las demandas expresas y urgentes de la Cuba, del conocimiento de las condiciones revolucionarias de adentro y fuera del país, y de la determinación de no consentir engaños o ilusiones en medidas a que ha de presidir la más sostenida vigilancia por las vidas de nuestros compatriotas y la oportunidad de su sacrificio, firmamos, reunidos, estas resoluciones en New York, a 27 de Enero de 1895.

En nombre del Grial Gómez

José M. Rodríguez

El Delegado del P. R. C.

Enrique Collazo

Enrique Collazo

Facsímil de las instrucciones recibidas por Juan Gualberto Gómez, para esta acción insurreccional.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

Cast 26
Como Sr. Frat José Lachar
Golquín Abre 17/94
Moi respetable
General: Hea llegado a
mi noticia que uno de
estos días llegará a una
Capital de Provincia
el actor cómico Sr. Paulino
Delgado y como quisiera
que por noticias confiden-
ciales que tengo se me
viera venir con instruccio-
nes del Caballero Antonio
Macedo p^a Guillermo y
demás compañeros, he crei-
do de mi deber notárselo
a V. como lo hago, a

Estas tres misivas son una prueba documental
pañolas

SP ES UN

LISTA DE COLORES

ALUMINIO	AMARILLO
NEGRO	ROJO CHINO
BLANCO	AZUL PASTEL
GRIS TORPEDO	AZUL REY
MARFIL	AZUL CAYUGA
CORAL	VERDE MAR
	VERDE ESMERALDA
	VERDE COLINA
	MARRON DINAMICO
	ORO PARA DORAR Y
	BRONCEAR

IP

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

Est 26

Como Sr. Sr. José Lachambre
Holgún Abil 19/94

Mi respetable
General: Ha llegado a
mi noticia que uno de
estos días llegará a esta
Capital de Provincia
el actor cómico D. Paulino
Delgado y como quiera
que por noticias confiden-
ciales que tengo se sabe
ráiduo viene con instruccio-
nes del Caballillo Antonio
Araco p^o Suiherman y
demas compañeros, he creí-
do de mi deber notificarlo
a U. como lo hago, a

COMANDANCIA GENERAL

DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DE CUBA.

E. M.

Socion

Centro de conspiración constituido
en la casa de ^{no} ^{de} ^{la} ^{dirigido} ^{por} ^{el} ^{Sr.} ^{D.} ^{Juan} ^{de} ^{los} ^{Rios} ^y ^{C.}
y C. -

Directores o Jefes mas caracterizados y
de importancia relativa: ^{Sr.} ^{D.} ^{Juan} ^{de} ^{los} ^{Rios} ^y ^{C.}
y uno de ^{Sr.} ^{D.} ^{Nicolás} ^{Jané} cuyo nombre se sabe
pues que es bastante conocido por ser teatro.

Con dicho fin se encuentran se conocen
como empleados o colonos, los hombres mas
dispuestos a cooperar a cualquier movimiento
revolucionario, y los mas a proposito para
los demas trabajos de conspiración -

D. Pedro Arg^{ta} Perer (a) Perro Perer
que reside en ^{Calle} ^{de} ^{San} ^{Juan} ^{de} ^{los} ^{Rios} ^y ^{C.}
do como el hombre de acción, por mas que
sus condiciones y cualidades no valan gran
cosa.

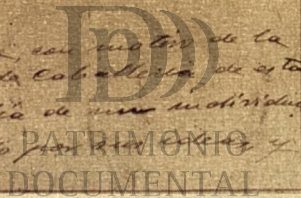
En las inmediaciones de Poggio

Cuba 22 de febrero de 1895

Como Sr. general D. José Lachambre

Mi distinguido general y amigo:
Le escribo un telegrama de ayer, sobre rumores
de una travesía, y estoy muy al tanto, ha-
biendo ordenado la mayor vigilancia. Las
noticias que hoy tengo, y que me interesan
bastante es el saber, de que Marco ha pe-
didido a sus amigos, de esta isla, los mas
practicos de las zonas de Guantánamo,
Baracoa y Júcaro (este Júcaro está en Nipe)
con objeto de venir con ellos, en los desem-
barcos parciales, toda vez que se les hace
difícil, hacer uno grande como inten-
taron.

Habiendo sabido que son muchos de la
salida de dos parejas de Caballeros de esta
jurisdicción, la familia de uno individuo
que está muy señalado por sus ideas, y



Estas tres misivas son una prueba documental fehaciente de que, ya en fecha tan anterior con
pañolas tenían conocimiento de la gestación del movimiento

noviembre del 94, las fuerzas es-

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

Partidos del Distrito, con la
fuerza que se le impone:

Rabí, 400 h. más 200 de los capitales.
Papa, 300 h.
Amador Guerra, 500 h. Maudana-
Junitiví Maudana, 700 Ramos.
Mamel Cayote, 200 Sel-
Juan Mendieta, 200 Juan Vega-
Angel Luterio, 100
Junitiví Zamayo, 40
Pelegrín Verdosa, 60
Calunga - 40
Amador Lirias - 130
Zamayo y Zamayo 150
Joaquín Estrada - 150
Panchito Jimenez (Desea) 100
Junitiví Sánchez - 140

42.780

Relación que se encontraba en poder de las autoridades militares es-
pañolas, sobre las fuerzas de los insurrectos.

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

BANDO.

Don José Lachambre y

DOMINGUEZ, General de División y Comandante General de esta Provincia

HAGO SABER:

Que declarada la misma en estado de guerra en el día de hoy por resolución del Excmo. Señor Gobernador General y Capitán General de la Isla, se ha dictado por dicha superior Autoridad el Bando que contiene las prevenciones siguientes:

Artículo 1.º—Queda declarado en estado de guerra el territorio de la Provincia de Santiago de Cuba.

Art. 2.º—Las autoridades civiles de la citada Provincia seguirán en el ejercicio de sus respectivas funciones, en cuanto no se opongan á lo prescripto en este bando, reservándome no obstante la facultad de atraer á mi conocimiento y al fallo del Consejo de Guerra todos los asuntos criminales en que considerase conveniente entender.

Art. 3.º— Los rebeldes que verificaren su sumisión á las autoridades legítimamente constituidas, quedarán exentos de toda pena siempre que lo hagan en el plazo de ocho días, á contar desde la publicación de este bando en las cabeceras de los distritos municipales.

Y habiendo resignado en mi autoridad el mando de la Provincia el Ilmo. Sr. Gobernador Civil, ordeno a los Comandantes Militares y Jefes de fuerza que circulen las prevenciones del susodicho bando, á fin de que los perturbadores puedan acogerse á la gracia que se les concede; evitando así el rigor de las leyes que aplicaré con la severidad debida á todos los que persistan en su actitud rebelde.

Santiago de Cuba, 27 de febrero de 1895.

JOSÉ LACHAMBRE.

Primera reacción oficial del Gobierno español a la orden de levantamiento de los patriotas cubanos.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA